

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

- 1) **¿Se puede complementar becas de arancel con Fondo Solidario o CAE?**
Si obtuviste una beca que cubre menos que el arancel referencial, puedes completar con alguno de los créditos (Fondo Solidario o CAE) y así cubrir hasta el arancel referencial.
- 2) **¿En la UFRO, ¿Existen becas internas para cubrir el arancel de carrera?**
No, la universidad no otorga becas internas para cubrir arancel. La Universidad de la Frontera es una universidad estatal que se adhiere a los beneficios otorgados por el estado.
- 3) **¿Qué pasa con el pago de la matrícula si después obtengo GRATUIDAD?**
Una vez que MINEDUC informe que se te asignó Gratuidad, el dinero de la matrícula será reembolsado por el área de Finanzas de la Universidad.
- 4) **¿Puedo estudiar una carrera profesional con gratuidad si ya estudié una carrera técnica?**
Si, puedes hacer continuidad de estudios, matriculándote el año inmediatamente posterior a su titulación en una carrera de la misma área de conocimiento y de mayor rango académico. Pero será necesario revisar cada caso en particular.
- 5) **¿Puedo obtener beneficios si soy extranjero/a?**
Puedes obtener beneficios otorgados por MINEDUC, pero debes haber cursado los 4 años de enseñanza media en Chile y tener la residencia o permanencia definitiva.
- 6) **Si no postulé a beneficios de arancel en el primer plazo de octubre-noviembre del año anterior a mi matrícula, ¿puedo postular en otra fecha?** Si, podrás hacerlo entre febrero y marzo del año de su matrícula, para ello debe revisar fechas de postulación en: www.fuas.cl
- 7) **Si complete el FUAS entre octubre y noviembre ¿Por qué al revisar la publicación en el portal de resultados de Mineduc no me aparece la pila?**
Esto se debe a que Mineduc detectó inconsistencias en la información declarada y usted debe realizar el proceso de evaluación/acreditación socioeconómica en su institución, para esto debes acercarte a Bienestar Estudiantil.
- 8) **¿Puedo apelar sin efectuar la evaluación socioeconómica?**
No, ya que para que el Mineduc habilite la opción de apelación primero se debe haber efectuado la evaluación/acreditación socioeconómica.

9) Si no obtuve asignación de beneficios de arancel Mineduc ¿Puedo postular a la BAES?

La BAES es un beneficio otorgado por Junaeb de forma complementaria a la asignación de beneficios de arancel de Mineduc. Este beneficio no cuenta con proceso de postulación.

10) Si ya obtuve una TNE para Ed. Superior en años anteriores al ingresar como estudiante de primer año a la UFRO ¿Tengo que volver a solicitar una TNE nueva?

En este caso lo que debes hacer es revalidar la TNE que ya tienes para Ed. Superior, no corresponde gestionar una TNE nueva. En caso de que ya no tengas en tu poder la tarjeta debes tramitar una reposición lo cual se hace en la Of. de Atención TNE.

11) ¿Cuáles son los valores de la TNE?

TNE Nueva: \$2.700.-

Solo deben gestionarla quienes están ingresando por primera vez a Ed. Superior.

Revalidación TNE: \$1.100.-

Todos quienes cuenten con una TNE para Ed. Superior independiente de que se haya tramitado en la UFRO o en otra casa de estudios superiores.

Reposición: \$3.600.-

Quienes extraviaron su TNE o esta se encuentra en mal estado.

12) Si soy de curso superior, ¿en qué fecha estarán cargados mis beneficios de arancel?

Los beneficios de arancel de los estudiantes renovantes son cargados en la cuenta corriente de cada estudiante posterior a la publicación de resultados de renovación por parte del Mineduc.

13) Una vez cumplida la duración de mi gratuidad, ¿es posible solicitar que se extienda el beneficio?

No, la gratuidad sólo financia la duración nominal de carrera, el tiempo adicional de la carrera deberás financiarlo postulando a Crédito Universitario de Fondo Solidario o Crédito Aval del Estado en www.fuas.cl

14) ¿Existe descuento por ser expirante de gratuidad?

Si, para todo estudiante que se encuentre en su primer año como expirado de Gratuidad, contará con un descuento de exención de hasta un 50% del valor del arancel regulado de su carrera. Lo anterior aplica el año inmediatamente posterior al término de la duración de su beneficio.



15) Si no estudio un semestre, ¿puedo solicitar suspender mis beneficios?

En el caso que por motivos de fuerza mayor debas dejar momentáneamente tus estudios a través de una postergación y/o retiro temporal, tienes la posibilidad de solicitar la suspensión de tus beneficios, y retomarlos una vez que reanudes tu carrera. Para ello hay plazos, por lo que se sugiere consultar de manera presencial en Ayudas y Apoyo Estudiantil – DDE o escribir al correo: suspension.beneficios@ufrontera.cl

16) Si estoy a la espera de resultados de asignación de beneficios Mineduc y figuro como preseleccionado para el CAE ¿Debo solicitar monto CAE a través de mí Intranet?

Si, debes hacer la solicitud de monto, esta solicitud solo se concretará si no obtienes un beneficio de arancel de Mineduc.

17) ¿Cuáles son los requisitos para utilizar el CAE en la Universidad de La Frontera?

Para hacer uso del CAE en la UFRO debes tener un NEM igual o superior a 5.7 y contar con un puntaje PAES ponderado entre Competencia Lectora y Matemática 1 (M1) mínimo de 585 Pts. o PSU/PDT de 570 Pts.

En el caso de las carreras técnicas del Campus Pucón para acceder al CAE debes tener un NEM igual o superior a 5.3

En el caso de ser estudiante de educación superior se exige un 70% de aprobación de asignaturas de últimos dos semestres cursados, tanto para acceder como postulante o renovar su crédito CAE.